



Departamento de Patentes Comerciales

PROMULGA ACUERDO N° 50 DEL 07 DE MARZO DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO /2023 RECOLETA. 2 1 MAR 2023

VISTOS:

- Presentación del Interesado Ingreso Nº 37639 de fecha 02.11.2022 que solicita patente de alcohol con giro de Cabaret clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Antonia López de Bello Nº 49.
- Metropolitana, a nombre de Club Antonia SPA., Rut 77.421.227-2.
- 3. Certificado de recepción definitiva de obra menor Nº 01 de fecha 03.01.2011, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
- Ficha de inspección de patentes de fecha 08.11.2022, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Publicas e Inspección General.
- 5. Carta Nº 569 de fecha 18.11.2022 a la Junta de vecinos Bellavista, UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
- 6. Ord. Nº 1700/69 de fecha 24.11.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 7. Ord. Nº 30/E03/2023 de fecha 25.01.2023, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envia Informe Técnico de Funcionamiento N° 33 de fecha 25.01.2023, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello Nº 49.
- 8. Memorándum Nº B-06 de fecha 31.01.2023 del Depto, de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", con dirección en Antonia López de Bello N° 49.
- Memorándum N°38, de fecha 02.02.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
- 10. Certificado N° 04 de fecha 09.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta del Ord. Nº Nº 1700/69 de fecha 24.11.2022 enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta y a la opinión de la junta de vecinos solicitada mediante Carta Nº 569 de fecha 18.11.2022.
- 11. Memorándum Nº C-05 de fecha 10.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
- 12. Memorándum Nº 155, de fecha 22.02.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
- 13. Memorándum Nº 09 de fecha 28.02.2023, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión. TOAD O

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000

14. Mail de fecha 06.03.2023 de la Junta de vecinos Bellavista UV 35, en la cual envían opinión desfavorable.

DIRECCION DE CONTRO





Departamento de Patentes Comerciales

- 15. Acuerdo Nº 50 de fecha 07.03.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a la empresa Club Antonia Spa, rut. N° 77.421.227-2, en la dirección de calle Antonia López De Bello N° 49.
- 16. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- 1. PROMÚLGASE, Acuerdo Nº 50 de fecha 07.03.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a la empresa Club Antonia Spa, rut. Nº 77.421.227-2, en la dirección de calle Antonia López De Bello Nº 49.
- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

UISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

2001087.

DANIE









Departamento de Patentes Comerciales

PROMULGA ACUERDO Nº 50 DEL 07 DE MARZO DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

P513 /2023 **DECRETO EXENTO** RECOLETA, 1 MAR 2023

VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 37639 de fecha 02.11.2022 que solicita patente de alcohol con giro de Cabaret clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Antonia López de Bello Nº 49.
- 2. Resolución Nº 2213323403 de fecha 16.07.2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de Club Antonia SPA., Rut 77.421,227-2.
- 3. Certificado de recepción definitiva de obra menor Nº 01 de fecha 03.01.2011, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
- 4. Ficha de inspección de patentes de fecha 08.11.2022, con factibilidad emitida por el Depto, de Inspección de la Dirección de Seguridad Publicas e Inspección General.
- 5. Carta Nº 569 de fecha 18.11.2022 a la Junta de vecinos Bellavista, UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
- Ord. Nº 1700/69 de fecha 24.11.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 7. Ord. Nº 30/E03/2023 de fecha 25.01.2023, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 33 de fecha 25.01.2023, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Antonia López de Bello N° 49.
- 8. Memorándum Nº B-06 de fecha 31.01.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoria Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", con dirección en Antonia López de Bello Nº 49.
- 9. Memorándum N°38, de fecha 02.02.2023, de la Dirección de Asesoria Juridica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
- 10. Certificado Nº 04 de fecha 09.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta del Ord. Nº Nº 1700/69 de fecha 24.11.2022 enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta y a la opinión de la junta de vecinos solicitada mediante Carta Nº 569 de fecha 18.11.2022.
- 11. Memorándum Nº C-05 de fecha 10.02.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
- 12. Memorándum Nº 155, de fecha 22.02.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
- 13. Memorándum N° 09 de fecha 28.02.2023, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y DAD Finanzas para su revisión.
- 14. Mail de fecha 06.03.2023 de la Junta de vecinos Bellavista UV 35, en la cual envían opinión desfavorable.

DIRECCION DE CONTROL





Departamento de Patentes Comerciales

- 15. Acuerdo Nº 50 de fecha 07.03.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a la empresa Club Antonia Spa, rut. Nº 77.421.227-2, en la dirección de calle Antonia López De Bello Nº 49.
- 16. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- PROMÚLGASE, Acuerdo Nº 50 de fecha 07.03.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas a la empresa Club Antonia Spa, rut. Nº 77.421.227-2, en la dirección de calle Antonia López De Bello Nº 49.
- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control. FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE SEC MUNICIPAL CONTROL JURIDICO DAF DEPTO. PATENTES COMERCIALES DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL OF DE PARTES

LUIS A ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL









